



OM 133-18

San Juan de Pasto, septiembre 25 de 2018

Señores

Att: Dr. Carlos Emilio Guerrero Alcalde Municipal Tangua Nariño Ciudad

ALCALDÍA MUNICIPAL TANGUA

Referencia:

Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De

Sis Garguez 2018. 36 00-2018. 15:27 horas.

2015

Respuesta solicitud de cierre de vía para competencia de carritos de

madera. Radicado CVUS R001965 - 18

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del sur (la "Concesionaria").

En atención a su solicitud relacionada en el asunto, nos permitimos informarle que dentro de nuestro alcance contractual, no existe la competencia para emitir ningún tipo de permiso para cierres parciales o totales de la vía por eventos deportivos o de otra naturaleza; para lo correspondiente, deberán remitirse directamente con la Entidad competente (Ministerio de Transporte), de acuerdo con lo establecido con la resolución 00666 de 2000, en la cual se listan los requisitos respectivos para la solicitud y aprobación de dichos permisos.

Por lo tanto, es imprescindible que la Alcaldía realice el debido trámite de consecución del permiso respectivo con un mínimo de 30 días de antelación para el cierre parcial de la vía que permitirá realizar la competencia con las debidas seguridades. De realizarse el evento sin contar con los permisos del caso, las personas o instituciones públicas o privadas a cargo de la organización del mismo, serán los directos responsables de toda situación que pueda ocurrir.

De igual manera nos permitimos informar que la Concesionaria en ejecución de las obras previstas en el contrato de la referencia, tiene dispuestos más de veinte (20) frentes de movimiento de tierras entre los sectores Coba Negra y Tanqua, en los cuales se presenta movimientos masivos de personal, maquinaria, volquetas y materiales. Dada las condiciones del suelo (rocoso) por seguridad de los usuarios se tiene dispuesto el paso restringido a un carril controlado por auxiliares de tráfico, ya que las obras afectan directamente parte de la calzada existente; por tal razón, recomendamos no realizar la actividad prevista en la vía en construcción ya que las condiciones actuales del corredor en los tramos anteriormente mencionados no ofrecen seguridad para este tipo de competencia;





OM 133-18

recordamos que por la realización de las obras de construcción la velocidad máxima en este trayecto está restringida a 30 Km/h.

Por otro lado nos permitimos informarles que los equipos, vehículos, personal operativo y de mantenimiento de la Concesionaria se encuentran dispuestos estratégicamente a lo largo del corredor vial con fines de atención a las actividades rutinarias y eventos imprevistos (incidentes, accidentes y/o emergencias) que se presenten en el corredor vial a nuestro cargo, esto en cumplimiento de lo establecido en el contrato de la referencia; por tal razón no es posible destinar nuestro equipo de trabajo para atención de eventos en particular que se encuentren fuera de nuestro alcance contractual.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

TORRELOZANO
DN.T-REPRESENTANTE LEGAL, SN-DE LA
TORRELOZANO, STREET-CARRERA 30 A
NO. 12A 24, SPASTO, GU-OTROS - 1 ANDOLED AS SPASTO, GU-OTROS - 1 ANDOLED AS SEMALNIMBER-6310,
OLED AS SEMALNIMBER 6310,
OLED AS SEMALNIMBER 63

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO Gerente General Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: M. Arciniegas Revisó: V. Calderón

Copia: Ing Giovanna Menjura - Agencia Nacional de Infraestructura ANI

My Fernando Montaña – Jefe de Seccional Policía de Tránsito y Transporte SETRA DE NAR



Al contestar cite el numero de radicado de este documento ANI Numero de Radicado 20184090995242

Fecha: 26/09/2018

SENORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO OM 133-18 RESPUESTA SOLICITUD DE CIERRE DE VÍA PARA COMPETENCIA DE CARRITOS DE MADEI

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio om 133-18 para su conocimiento.

muchas gracias cordialmente, stephanie riascos analista gestion documental carrera 30 a no. 12 a 24 b. san ignacio. pasto, narino, colombia tel (057)(2) 7364584 ext. 109 cel: 3128164566 www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/viauniondelsur

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS
Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 032 7364584 Municipio: BOGOTA Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

.